



COLEGIO COOPERATIVO REYES PATRIA O.C.
NIT 891.855.067-5

DICTAMEN REVISOR FISCAL
AÑO 2022

Presentado por:

JENNY PATRICIA FONSECA LEON

Revisor Fiscal

TP. 194561 – T

DICTAMEN REVISOR FISCAL
Periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Sogamoso, 31 de marzo de 2023

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
COLEGIO COOPERATIVO REYES PATRIA O.C.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, presento a la honorable Asamblea General de Delegados, el informe correspondiente al período gravable 2022, sobre las auditorías a las operaciones del Colegio Cooperativo Reyes Patria O.C

1. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Colegio Cooperativo Reyes Patria O.C., quien los prepara, presenta y certifica junto con el contador de conformidad con la ley 1314 de 2009, reglamentada por el decreto 2706 de 2012, decreto 3022 del 2013, así como lo establecido en la orientación 15 emitida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, clasificando al colegio cooperativo reyes patria o.c.en el grupo 2 o de contabilidad para Pymes.

Es deber de la Administración de la entidad, el cumplimiento de normas legales y reglamentarias, la determinación de objetivos, metas y estrategias para la conducción eficiente de la entidad, el diseño e implementación y mantenimiento del sistema de control interno.

2. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basado en las diferentes auditorías realizadas, llevadas a cabo de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, dichas normas cumplen con los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material.

Una auditoria incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración de la entidad, así como de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

En el ejercicio de mis funciones no se presentó ninguna limitante ni restricción en el alcance de las pruebas, por lo tanto, considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi concepto.

Mi opinión se soporta en evidencias válidas y suficientes, obtenidas a través del trabajo realizado, el cual se ha cumplido de forma permanente y con independencia de criterio y de acción, con cobertura total de las operaciones, áreas y procesos de la entidad.

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE REVISORÍA FISCAL

3.1 Auditoria Integral

El trabajo del Revisor Fiscal ejecutado para el Colegio Cooperativo Reyes Patria O.C., por el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2022 comprende la evaluación en los siguientes aspectos:

- Auditoría Financiera
- Auditoría de Control Interno
- Auditoría de Cumplimiento
- Auditoría de Gestión
- Auditoría Tributaria

3.2 Procedimientos de Auditoría aplicados

Dentro del marco de las normas de aseguramiento de la información contempladas en la Ley 1314 de 2009 y demás decretos que la reglamentan, y la técnica de interventoría de cuentas, se aplicaron procedimientos de inspección, observación, verificación y análisis, diseñados para cada uno de los aspectos a evaluar, tales como análisis de procesos administrativos, examen de operaciones, aplicación de pruebas sustantivas, evaluación de normas de contabilidad utilizados y análisis de los principales indicadores financieros, para el periodo 2022.

4 AUDITORIA FINANCIERA

4.1 Estados Financieros Analizados

Los estados financieros objeto de evaluación por la Revisoría Fiscal son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2022
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2022
- Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2022
- Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de 2022
- Notas a los estados financieros 2022

Los Estados Financieros están presentados en forma comparativa con los correspondientes a 31 de diciembre de 2021, los cuales fueron auditados y dictaminados **SIN SALVEDADES** por el Dr Vladimir Riveros Riveros.

4.3 Opinión no modificada y favorable de los Estados financieros

He auditado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Flujo de efectivo del Colegio Cooperativo Reyes Patria O.C. al 31 de diciembre de 2022, los cuales han sido preparados y certificados por el Representante Legal y Contador Público, con las revelaciones hechas a través de las Notas a los Estados financieros.

En mi opinión los Estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a éste informe, presentan razonablemente la situación financiera del Colegio Cooperativo Reyes Patria O.C. al 31 de diciembre de 2021 y 2022, los Resultados de sus Operaciones, por los años terminados en esa fecha están elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), previstos legalmente en el decreto 3022 de 2013 grupo 2 o de contabilidad para Pymes.

4.4 Importancia Relativa

A continuación relaciono las siguiente situación que no afectan la opinión ya expresada, como revisor fiscal de la entidad es mi deber socializarlo a la Asamblea general de delegados, con el fin de resaltar la importancia relativa respecto a problemas que pueden afectar los estados financieros y la capacidad de la organización para continuar el negocio en marcha, ya que no hay certeza y dependencia de hechos futuros cuyo resultado no está bajo el control de la Administración de la entidad, sino de terceros.

- Proceso Laboral de conocimiento del juzgado Primero laboral del circuito de Sogamoso, con la siguiente referencia:
CLASE: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

PRETENSION: Se pretende el pago de aportes pensionales A Colpensiones, por periodos académicos correspondientes a los Años 1983, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990. Por tal razón la cuantía es indeterminada.

5. AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno de la entidad debe comprender la estructura organizacional, el conjunto de políticas, métodos y procedimientos para asegurar la salvaguarda de los activos y el logro de los objetivos de la Institución.

Dentro de la revisión que efectué al sistema de control interno, considero que se deben tener en cuenta los siguientes aspectos con el fin de adecuarlo a las condiciones y necesidades de la entidad:

Las normas internas tales como el Estatuto, manuales y reglamentos, brindan la claridad, para que los Administradores, Directivos, Órganos de control y Trabajadores puedan cumplir a cabalidad con sus funciones, sin embargo son susceptibles de mejora, se recomienda su actualización acorde a la realidad del momento, especialmente lo que tiene que ver con la reglamentación del Estatuto de la Cooperativa, reglamentación del Código de Ética y Buen Gobierno y el Diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad el cual se avanza durante esta vigencia en su documentación, pero no fue posible su culminación y el contrato con el responsable del sistema finalizó en el mes de Enero de 2023.

6. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Con base en la evidencia obtenida en la realización de la auditoría, me permito expresar mi concepto sobre el cumplimiento de las normas en los siguientes aspectos:

6.1 Contabilidad

La contabilidad se lleva conforme a las técnicas contables y las normas legales, contempladas en la Ley 1314 de 2009, Decreto 3019 de 2013 y demás normas que conforman el nuevo marco normativo de la Contabilidad en Colombia y no tengo evidencia de errores o fraudes en los ajustes y reclasificaciones efectuados para elaborar los estados financieros bajo normas contables de información financiera o de que estos no representen fielmente la realidad económica y financiera de la entidad en todos los aspectos contables.

Los bienes de la entidad se encuentran protegidos adecuadamente con medidas de seguridad que garantizan su conservación y custodia.

El disponible se encuentra depositado en cuentas bancarias y en las oficinas de la entidad, protegido con medidas de seguridad adecuadas.

6.2 Operaciones, correspondencia, comprobantes y actos del administrador

Las operaciones registradas, la correspondencia, los comprobantes de egreso, las actas correspondientes a la vigencia 2022 se llevan y se conservan en forma adecuada.

Los libros de actas de la Asamblea, y del Consejo de Administración de periodos anteriores, se encuentran debidamente diligenciadas y conservadas.

Durante esta vigencia se presentaron diferentes situaciones en la ejecución de actividades propias del consejo directivo y de administración de la entidad, en donde se presentan por parte de la gerencia las siguientes decisiones:

1. Cobro de material de apoyo sin soporte inicial en la justificación de su obligatoriedad.
2. Contratación de docentes superior a lo aprobado por el consejo de Administración en reunión del mes de diciembre.

Estas situaciones fueron radicados ante el consejo de administración quien toma la decisión de abrir proceso de descargos contra la señora Gerente Rectora con el fin de aclarar estas situaciones y verificar su proceso.

6.3 Aportes a la seguridad social, parafiscales (Art. 11 y 12 del Decreto 1406/99)

La entidad cumplió durante este período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los datos incorporados en la planilla única de autoliquidación correspondientes a los afiliados y sus respectivas bases de cotización, durante este periodo son correctos. La entidad se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes parafiscales al cierre del ejercicio, de acuerdo con los plazos fijados y no existen irregularidades contables en relación con las bases de liquidación, aportes laborales y aportes patronales que se realizaron en este periodo.

6.4 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019) Se encuentra Implementado y en proceso de mejora con cada una de las partes interesadas de la entidad.

6.5 Derechos de autor

La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre Derechos de Autor contenidas en el Art. 1 de la Ley 603 de 2000. En el caso del software, todos los programas instalados se utilizan de conformidad con sus respectivas licencias de uso.

6.6 SARLAFT

La Cooperativa cumplió con los informes requeridos y los controles exigidos en la lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo.

En el Colegio cooperativo Reyes Patria O.C. se encuentra implementado el Manual, procesos y procedimientos SARLAFT dando cumplimiento a la circular externa N° 04 del 27 de Enero de 2017 expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

7. AUDITORIA DE GESTION

7.1 Participación en reuniones

Durante el año 2022, se convocó a reuniones ordinarias y extraordinarias de consejo de administración, es de recordar que al pertenecer a un órgano directivo como el consejo de administración se requiere de esfuerzo, disposición y voluntad para llevar a cabo la labor encomendada, disposición que se contó con la mayoría de los consejeros, sin embargo también se evidencio la inasistencia reiterativa de algunos miembros del consejo principales y suplentes en el desarrollo de las reuniones, esta situación dificulta la toma de decisiones del consejo de administración y por lo tanto el desarrollo en algunas ocasiones de temas muy importantes para el desarrollo y crecimiento de la entidad.

Así mismo esta revisoría fiscal participó en todas reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración, y demás reuniones administrativas previa invitación. En las mismas se hicieron recomendaciones para la optimización o mejoramiento de algunos procedimientos que se debatieron de manera propositiva y con respeto, cuando se consideró pertinente intervenir.

Adicionalmente, se hace necesario que el consejo de administración documente las políticas y aspectos que debe considerar la entidad en la toma de decisiones referentes a contratación, con el fin de establecer de forma escrita este tipo de procedimientos, así mismo reglamentar en conjunto con el consejo directivo procedimientos que generen algún tipo de cobro a los asociados de la cooperativa con el fin de analizar si es conveniente o no cada decisión.

El Informe de actividades rendido por la Administradora correspondiente al año 2022, ha sido preparado para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros que he auditado. De conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión y concuerda con la de los estados financieros correspondientes al periodo mencionado.

8. AUDITORIA TRIBUTARIA

Se revisaron y firmaron las declaraciones tributarias de Retención en la fuente, Iva e Ica correspondientes a la vigencia 2022 y presentación de información exógena año vencido 2021, la presentación de la vigencia 2022 se realiza conforme al calendario tributario establecido en la vigencia 2023.

8.1 Obligaciones Tributarias

La entidad cumplió oportunamente con la presentación y pago de las declaraciones tributarias ante la DIAN y el Municipio de Sogamoso, en las declaraciones de Iva, Ica, Renta y Retención en la fuente correspondientes al periodo 2022 de acuerdo a las fechas establecidas en los diferentes calendarios tributarios.

Así mismo cumple con la expedición de factura electrónica y transmisión de la nómina electrónica de acuerdo con las disposiciones y fechas establecidas por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.

Cordialmente,


JENNY PATRICIA FONSECA LEON
Revisor Fiscal
T.P. 194561 - T